



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

VISTO

Que el Prosecretario de Tecnología Educativa, el Dr. Marcelo Werchracki, solicita la renovación por seis meses del contrato de la pasante Anahí Belén Tarrago, DNI 41481064 para desempeñarse en la Prosecretaría de Tecnología Educativa y Educación a distancia (TEyED), y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología ya tiene firmado un Acuerdo de Pasantía individual con la Srta. Anahí Belén Tarrago y con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09) por el plazo de doce meses transcurridos;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que la estudiante TARRAGO, ANAHI BELÉN D.N.I. 41.481.064, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño de la Srta. TARRAGO, ANAHI BELÉN D.N.I. 41.481.064, estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I (IF-2026-00331348-UNC-DE#FP) con 2 (dos) hojas útiles y Plan de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II (IF-2026-00331347-UNC-DE#FP), que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Asignar al Dr. Marcelo Werchracki, DNI 21382429, la función tutor (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

